

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. 9,00 —
NUMERO SUELTO. 0,25 céntimos
EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud

(Gaceta del día 18)

Comisión Provincial de Oviedo

ANUNCIOS

Acordado por la Comisión provincial, en sesión de 13 del corriente, sacar á subasta el suministro de medicamentos necesarios en la farmacia del Hospital, durante el ejercicio económico de 1924-25, se hace público á medio del presente anuncio, á los efectos del artículo 29 de la Instrucción de contratación de 22 de Mayo de 1923, á fin de que los que lo estimen pertinente formulen reclamaciones dentro del plazo de diez días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin que se produjera ninguna, ó resueltas las que se formularan, se procederá á anunciar la correspondiente subasta con arreglo á lo que dispone la Instrucción de contratación citada en su artículo 18.

Oviedo, 16 de Junio de 1924.—El Vicepresidente, Esteban Lantero.—Por acuerdo de la Comisión provincial, El Secretario, Gerardo A. Uría.

Habiendo quedado desierta la subasta de los siguientes artículos de consumo para los Establecimientos de Beneficencia provincial de esta ciudad durante el año 1924-25, la Comisión provincial, en sesión de 13 del corriente, acordó anunciar nueva subasta para el día 3 de Julio próximo, á las doce de la mañana, en el Salón de Subastas del Palacio provincial, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 18 de la Instrucción de contratación de 22 de Mayo de 1923, y pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL, nú-

mero 47, de 26 de Febrero último, y demás disposiciones legales.

Artículos que se subastan:

2.000 kilogramos de azúcar blanca molida, á 1,90 pesetas kilogramo.

400 kilogramos de azúcar florete, á 2 pesetas kilogramo.

1.000 kilogramos de Caracas, á 5,70 pesetas uno.

2.000 kilogramos de Guayaquil, á 5,60 pesetas kilogramo.

2.000 kilogramos de Ainofol, á 54,64 pesetas 100 kilogramos.

200 toneladas de carbón mineral, á 31 pesetas tonelada.

Lo que se hace público en este periódico oficial á los efectos del artículo 5.º de la referida Instrucción y para conocimiento de los que deseen tomar parte en la licitación; advirtiéndose que las fianzas de Caracas, Guayaquil y Ainofol por haberse variado los precios, serán como sigue:

Caracas, fianza provisional 285 pesetas, definitiva 570 pesetas.

Guayaquil, fianza provisional 560 pesetas, definitiva 1.120 pesetas.

Ainofol, fianza provisional 54,64 pesetas, definitiva 109,28 pesetas.

Oviedo, 16 de Junio de 1924.—El Vicepresidente, Esteban Lantero.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Gerardo A. Uría.

Jefatura de Propiedades Militares de Gijón.

ANUNCIO

Debiendo celebrarse concurso para alquilar locales con destino a las Oficinas de la Comisaría de Guerra, de esta plaza, se convoca por el presente anuncio a los propietarios de fincas que deseen ofrecer locales para el objeto indicado, a fin de que puedan presentar ofertas en la Comandancia Militar de Gijón, a partir de esta fecha hasta el 10 de Julio próximo, y hora de las doce, en que se reunirá la Junta reglamentaria de arriendo, al objeto de examinar las proposiciones que se hayan presentado y reconocer los locales que se hayan de alquilar.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y estarán extendidas en papel de peseta, acompañándose la cédula personal corriente y el último recibo de la contribución que deba satisfacer por este concepto, haciéndose constar que aceptan las condiciones siguientes:

1.ª La duración del contrato será de dos años prorrogables por el tiempo que se determine, en la inteligencia de que el tiempo máximo de duración del arriendo incluidas prórogas no podrá exceder de diez años.

2.ª Que el contrato empezará a regir desde el día en que se entregue el local y sin derecho a reclamación alguna por el tiempo invertido en la tramitación del expediente.

3.ª La finca será destinada a Oficinas de la Comisaría de Guerra y el número de locales no podrá ser inferior a cuatro con los correspondientes servicios de agua y retretes.

4.ª Se entregará y recibirá mediante inventario formado por el Cuerpo de Ingenieros.

5.ª Serán de cuenta del propietario los gastos de contribuciones, impuestos y demás cargas de la finca, los de anuncios y ejemplares del contrato necesarios; así como los de obra de entretenimiento y reparo de desperfectos por el uso natural.

6.ª El precio máximo del alquiler anual que satisfará el Ramo de Guerra por el local objeto de este concurso será el de mil pesetas pagaderas en dozavas partes vencidas.

7.ª Podrá ser rescindido el contrato por el Ramo de Guerra si se suprimiera la Dependencia que ocupe el edificio, se trasladase a otro propiedad del Estado o dejara de consignarse en presupuesto el crédito respectivo para el pago de la renta estipulada.

Las consultas que se deseen sobre este particular pueden hacerse en las Oficinas de Intendencia de esta Plaza (Molino, número 7), todos los días laborables de once a trece de la mañana.

Gijón, 19 de Junio de 1924.—El

Jefe de Propiedades, Miguel Balbás.

Comandancia de Mari a de Gijón

DEPARTAMENTO DE FERROL

Trozo de Gijón

Relación de los inscriptos del Trozo de la Capital, que por cumplir 19 años de edad se alistan para el reemplazo del año próximo de 1925, en cuyo año han de pasar a la primera situación del servicio activo, según dispone el artículo 51 de la Ley de Reclutamiento.

1 Joaquín Cipitría Rodríguez, de Secundino y Josefa, natural de San Martín del Rey.

2 Indalecio L. Menéndez Morán, de Manuel y María, de Gijón.

3 Gustavo Suárez del Busto, de Feliciano y Carmen, de Gijón.

4 Angel Manso Marqués, de Robustiano y Justina, de Siero.

5 José María Medina Sierra, de Gumersindo y Mercedes, de Gijón.

6 Angel Fernández Ortal, de José y Casimira, de Gijón.

7 José Alvarez López, de Santiago y Filomena, de Avilés.

8 Juan José García Infesta, de Valentin y María, de Gijón.

9 José Luis F. Obaya Riera, de José y Oliva, de Gijón.

10 David Sánchez Mori, de José y Restituta, de Gijón.

11 Luis García Suárez, de José y Josefa, de Tremañes.

12 Angel Orive Puras, de Prudencio y Victoriana, de Liérganes.

13 Manuel A. Camín Rodríguez, de José y Jacoba, de Gijón.

14 Ricardo Suárez Figaredo, de Severino y Carmen, de Gijón.

15 Arsenio Torre Mijares, hijo natural de María, de Gijón.

16 José Ramón Rivas Fernández, de Eduardo y María, de Gijón.

17 Victoriano González Díaz, de Mariano y Jesusa, de Gijón.

18 Narciso García Cuesta, de Julián y Olvido, de Gijón.

19 Angel Fermín Lastra López, de Faustino y Saturnina, de Gijón.

20 Victor Alvarez García, de José y Virginia, de Gijón.

- 21 Adolfo Villabona Cuervo, de Adolfo y Cándida, de Gijón.
- 22 Salvador Ruiz Serrano, de Miguel y María, de Avilés.
- 23 Manuel Andrés Menéndez Suarez, de Ceferino y Carmen, de Gijón.
- 24 Florentino Coto Sánchez, de José y Herminia, de Gijón.
- 25 Manuel Daniel Antuña Castro, de Manuel y Rita, de Gijón.
- 26 Manuel A. Cadavieco García, de Francisco y Soledad, de Gijón.
- 27 Angel Fernández Trabanco, de Isidro y Avelina, de Gijón.
- 28 Rafael Ruiz Alvarez, de Ramón y Belarmina, de Gijón.
- 29 Eduardo Fernández Pérez, de Justo y Armanda, de Tapia.
- 30 Manuel Morán del Valle, hijo natural de Etelvina, de Gijón.
- 31 José María Alvarez Hévia, de de Rufino y Cándida, de Serín.
- 32 Marcelino Alvarez-Menéndez, de Marcelino y Manuela, de Gijón.
- 33 Luis Alvarez Labusta, de Luis y Guadalupe, de Gijón.
- 34 Pedro López Fuentes, de Pedro y Marcelina, de Pumarín.
- 35 Honorio Fernández Menéndez, de Rosendo y Teresa, de Gijón.
- 36 Guillermo Menéndez Menéndez, de Guillermo y Felisa, de Gijón.
- 37 Alejo Rodríguez Menendez, de Cándido y Susana, de Tremañes.
- 38 Francisco Centenero Villán, de Francisco y Mercedes, de Palencia.
- 39 Fausto Trabanco Sánchez, de Ramón y Justa, de Porceyo.
- 40 Ignacio de Lázaro Carbonell, de José Antonio y Carmen, de Madrid.
- 41 Ernesto F. Cosío Menéndez, de Feliciano y Josefa, de Jove.
- 42 Macario Trabanco Rivero, de Manuel y Nieves, de Gijón.
- 43 Juan José Alvarez Aller, de Pablo e Isolina, de Gijón.
- 44 Rafael Santurio del Río, de Manuel y Rafaela, de Gijón.
- 45 Benigno González López, de Manuel y Antonia, de San Julián.
- 46 Francisco García de las Cuartas, de Faustino y Generosa, de Gijón.
- 47 Julián Arrigorriaga Gandina, de Julián y Juana, de Chacho.
- 48 Maximino Suárez Fernández, de Inocencio y Jesusa, de Tremañes.
- 49 José Cosío González, de Alvaro y Herminia, de Jove.
- 50 Luciano Fernández Muro, de Alejandro y Cecilia, de Gijón.
- 51 José Suárez Alvarez, de Leandro y María, de Gijón.
- 52 Inocencio Redondo González, de Aureliano y Filomena, de Gijón.
- 53 José Oscar Valdés López, de José Ramón y Marcelina, de Gijón.
- 54 Andrés C. Moro Suárez, de Nicanor y Concepción, de Bernueces.
- 55 Juan García González, de Manuel y Clotilde, de Gijón.
- 56 Enrique Menéndez Díez, de Santiago y Clotilde, de Tremañes.
- 57 Emilio Rubio Fernández, de Emilio y Prisca, de Gijón.
- 58 Alberto Fernández Rivas, de Domiciano y Rosario, de Ribadesella.
- 59 José María Rodríguez Marchargo, de Natividad, de Gijón.
- 60 Enrique García Alvarez, de Ramón y Carmen de Gijón.
- 61 Emilio García Cuevas, de Ramón y Sofía, de Gijón.
- 62 Luis C. Menéndez Cubiella, de Manuel y María, de Gijón.
- 63 Luis A. González López, de Mariano y Dolores, de Gijón.
- 64 Primitivo de Pedro Mosas, de Mariano y Guillerma, de Gijón.
- 65 Esteban Fernández Sánchez, de Antonio y Rosaura, de Peña Castillo.
- 66 Ramón Rubiera Vega, de Ramón y Constanza, de Gijón.
- 67 Carlos M. Sánchez Buznego, de Bernabé y Encarnación, de Somió.
- 68 Deogracias Menendez Sanchez, de Domingo y Avelina, de Anes.
- 69 José González Dorado, de Manuel y Pilar de Gijón.
- 70 José García Morán, de Eusebio y Rosa, de Gijón.
- 71 José Valerio Menéndez, de Ramón y Etelvina, de Gijón.
- 72 Eduardo Menendez Menendez de José y Rosa, de Gijón.
- 73 Julio Manot Bruno, de Guillermo y Gregoria, de Jove.
- 74 Daniel Hevia Fernandez, de Joaquin y Florentina, de Gijón.
- 75 Luis Prendes Costales, de Aniceto y Carmen, de Gijón.
- 76 Marcelino Díaz Medio, de Eduardo y Angela, de Somió.
- 77 Alfredo Álvarez Fernández, de Aurelio é Isabel, de Tremañes.
- 78 Carlos Sampetro Hevia, de Eusebio y Rosalía, de Gijón.
- 79 Pedro García Llera, de Pedro y Victoria, de Gijón.
- 80 Manuel Antonio Alvarez González, de Silverio y María, de Serín.
- 81 Manuel Antonio González Rubiera, de Manuel y Etelvina, de Pedrera.
- 82 Epifanio Amado Huergo, de Pedro y Cándida, de Porceyo.
- 84 José A. Ortiz López, de Daniel y Francisca, de Valencia.
- 85 Manuel Cuervo Fernández, de Silverio y Carmen, de Jove.
- 86 José Cañas López, de Camilo y Serafina, de El Espin.
- 87 Ildelfonso Arias Pérez, de Pedro y Dolores, de Gijón.
- 88 Angel López Fernandez, de Dionisio y Encarnación, de Avilés.
- 89 Juan Gómez Rodríguez, de José y Josefa, de Tremañes.
- 90 Heliodoro Fernández Morán, de Victoriano y Manuela, de Candás.
- 91 Manuel Nava Rionda, de José y Bibiana, de Gijón.
- 92 Manuel Suárez Rodriguez, de Pedro y María, de Candás.
- 93 Benigno C. Castro Trabanco de Carmen, de Tremañes.
- 94 Evaristo Cortina Cadavieco, de Pedro y María, de Gijón.
- 95 Marino Suárez Alvarez, de Valentin y Amparo, de Gijón.
- 96 Julio Larriba Garcia, de Dolores, de Gijón.
- 97 Manuel Vidal González, de Antonio y María, de Gijón.
- 98 José María Herrero Bueno, de Manuel y Enriqueta, de Gijón.
- 99 Maximino Viejo Santa Marta, de Froilán y Felisa, de Santa Marta.
- 100 Prudencio Laruelo Ceñal, de Manuel y Carmen, de Gijón.
- 101 Herminio Artime Fernández, de Raimundo y Rufina, de Jove.
- 102 José M. Pérez Suárez, de Laureano y Consuelo, de Gijón.
- 103 Joaquin R. Argüelles Alonso, de José y Faustina, de Gijón.
- 104 Bernardo Diaz Villanueva, de José y Angela, de Gijón.
- 105 Manuel Meana Cueto, de Manuel y Marcelina, de Gijón.
- 106 Bernardino Lastra Pidal, de Adolfo y Carolina, de Gijón.
- 107 Alberto García Castillo, de Segundo y María de Gijón.
- 108 Julian J. Suarez Fernández, de Gabino y Remedios, de Gijón.
- 109 José R. García Vázquez, de Ramón y Pilar, de Gijón.
- 110 José M. M. Basterrechea Suárez, de Celestino y Oliva, de Gijón.
- 111 Cristóbal Catrain Fernández, de César y Honorina, de Gijón.
- 112 Manuel Peláez Lobo, de Mariano é Inés, de Gijón.
- 113 Emiliano Poza Baldizán, de Facundo y Escolástica, de Valle Tabladill.
- 114 José A. de Bedia García, de Isidoro é Isabel, de Somió.
- 115 Eugenio Avilar Gil, de Roman y Bernardina, de Vallecás.
- 116 José Casaprima Fernández, de José y Emilia, de Tremañes.
- 117 Valentin González Díaz, de Laureano y María, de Poago.
- 118 Marino Cuervo Rendueles, de Alfredo y Isabel, de Tremañes.
- 119 Luis López Sanmartino, de José y Pilar, de Jove.
- 120 Sinfiriano Suárez Menéndez, de Josefa, de Granda.
- 121 Benito García Ramón, de Vicente y Josefa de Mieres.
- 122 Marcelino A. Martínez Alvarez, de Baldomero y Bárbara, de Somió.
- 123 Luis Fernández García, de Manuel y Josefa, de Siero.
- 124 Adolfo Prats Sierra, de José y Amparo, de Gijón.
- 125 Alfredo Menéndez Obin, de Ramón y María, de Gijón.
- 126 Emilio Corujedo Muñoz, de José María y Dolores, de Gijón.
- 127 Valentin Fernández Corbato, de Manuel y Soledad, de Tremañes.
- 128 Faustino Rionda Díaz, de Jerónimo y Josefa, de Tremañes.
- 129 Aurelio Rubiera Medina, de Manuel y María, de Somió.
- 130 Manuel Fernandez Pañeda, de Manuel y Josefa, de Gijón.
- 131 Marino Piñera Peña, de Joaquin y Agustina, de Gijón.
- 132 Angel F. Zarracina Menendez, de Pablo y Gumersinda, de Cabueñes.
- 133 Isidro F. Salas Valdés, de Belisario y Eduvigis, de Gijón.
- 134 Mauricio Alvarez Suarez, de Eloy y Benigna, de Quintueles.
- 135 José Benito Díaz Gonzalez, de Evaristo y Benita, de Gijón.
- 136 José María Díaz García, de José y Faustina, de Jove.
- 137 Silverio Díaz Bonati, de Silverio y María de los Angeles, de Gijón.
- 138 Pedro Gomez Fernandez, de Leandro y Cesárea, de Candás.
- 139 Antonio Villar Gonzalez, de Donato y María de Gijón.
- 140 Enrique Ramos Malagulla, de José y Cecilia, de Tremañes.
- 141 Luis Ferro Prieto, de José Antonio y Matilde, de Jove.
- 142 Juan Angel Alaez Pilar, de Mariano y Carmen, de Santander.
- 143 Luis Alvarez Riestra, de Luis y Perfecta, de Tremañes.
- 144 José A. Montequin Menendez, de Salvador y Consuelo, de Gijón.
- 145 Ramón Iglesias Viña, de José y Antonia, de Gijón.
- 146 Luis Félix Acebal Suarez, de Eulogio y Dolores, de Gijón.
- 147 Eduardo Cuesta Martinez, de Gerardo y Elvira, de Gijón.
- 148 José María Valdés Alvarez, de Bernardo y Justa, de Cenero.
- 149 José R. Solar Rubiera, de Robustiano y Generosa, de Deva.
- 150 Angel Vega Valdés, de Francisco y Carmen, de Jove.
- 151 Carlos Meana Rabanal, de José y Trinidad, de Gijón.
- 152 Minervino Menendez Martinez, de Manuel y Perfecta, de Deva.
- 153 José A. Sanchez Rodriguez, de José y Encarnación, de Jove.
- 154 Lino Inarr a, hijo natural de Julia Marina, de Gijón.
- 155 Leopoldo Cueto Rodriguez, de Celestino y Facunda, de Deva.
- 156 Jesus R. Amezaga Arnaiz, de Rogelio y Elvira de Oviedo.
- 157 Felipe Pérez García, de Pedro y Gregoria, de Rueda (Valadolid.)
- 158 José A. Rodriguez Martinez, de José y Bernarda, de Gijón.
- 159 Valentin C. Fernandez Marqués, de Francisco y Mercedes, de Avilés.
- 160 Octavio Sala Alvarez, de Pedro y Filomena, de Gijón.
- 161 Florencio Suarez Sanchez, de Victor y Julia, de Gijón.
- 162 Enrique Suarez García, de José y María del Portal, de Oviedo.
- 163 Eugenio Rodriguez Alonso, de Salvador y Asunción, de Gijón.
- 164 Cándido Solis Sanchez, de Ricardo y Angela, de Ribadesella.
- 165 Eusebio Alvarez López, de Mariano y Adela, de Holleros.
- 166 Luis Fernandez López, de Olegario y Herminia, de Gijón.
- 167 Vicente García Fernández, de Vicente y Elvira, de Oviedo.
- 168 Constantino Junquera Muñoz, de Guillermo y Nemesia, de Veriña.
- 169 Carlos Cuervo Morán, de Enrique y Cristina, de Gijón.
- 170 Manuel Suarez García, de Manuel y Dolores, de Tremañes.
- 171 José Santos López, de Joaquin y Joaquina, de Tremañes.
- 172 José Manuel Muñoz Fernandez, de Jenaro y Rosalía, de Candás.

- 173 Rufino Colunga Menendez, de Tomás y María, de Gijón.
 174 Valeriano Vigil Meana, de Faustino y Elvira, de Lavandera.
 175 Francisco García Rubiera, de Valentin y María, de Tremañes.
 176 Angel Valle Alvarez, de Nemesia, de Gijón.
 177 José R. Alvarez Espriella, de Indalecio y Mamerta, de Gijón.
 178 Mauricio Fernandez Castillo, de Aniceto y Vicenta, de Gijón.
 179 Carlos Alvarez Gonzalez, de Manuel y Hortensia, de Gijón.
 180 Rafael M. Ceñal Suarez, de Hermenegildo y Engracia, de Jove.
 181 Manuel Martinez Simón, de Cecilio y Plácida, de Gijón.
 182 Emilio Amandi Mieres, de Celestino y Carolina, de Somió.
 183 Eduardo Suarez Díaz, de Manuel y Balbina, de Gijón.
 184 Pedro Regalao García Muñiz, de José y Emilia, de Gijón.
 185 Pedro Crisanto J. Perez Radriguez, de Félix y María, de Jove.
 186 Francisco G. Fernandez Rodriguez, de José y Julia, de Gijón.
 187 Marcelino Lastra Sanchez, de Eulogio y Obdulia, de Gijón.
 188 Angel Pitiot Marcilla, de Angel y Antonia, de Gijón.
 189 Manuel Diaz Menendez, de Celestino y Raimunda, de Cenero.
 190 Faustino Fernandez Menendez, de Luis y Dolores, de Gijón.
 191 Joaquin Cernuda Camblor, de Manuel y Domitila, de Gijón.
 192 Carlos Diaz Gonzalez, de José Ramón y Olvido, de Gijón.
 193 Eugenio Berdiles Perez, de Eugenio y Teresa, de Tapia.
 194 José Antonio Tamargo García, de Joaquin y Consuelo, de Gijón.
 195 Alfredo Pla Menendez, de Luis y Serafina, de Gijón.
 196 José Ovidio Valdés Tuya, de Anita, de Jove.
 197 Abelardo Requejo Piñera, de Cándido y Aquilina, de Gijón.
 198 Eduardo Díaz Llera, de Rafael y Benigna, de Gijón.
 199 Elisa Sánchez García, de Manuel y Consuelo, de Tremañes.
 200 Benigno Lorenzo Valdés, de José y Elvira, de Jove (Gijón).
 201 Cesáreo Lote Arnaez, de Rafael y Elvira, de Gijón.
 202 Ricardo Santos Rodriguez, de Sebastián y Ramona, de Gijón.
 203 Saturnino Castro Puente, de Saturnino y Concepción, de Gijón.
 204 Isidro M. Menendez Rodriguez, de Florentino y Nieves, de Gijón.
 205 Ceferino Laviada Sanchez, de Generoso é Irene, de Gijón.
 206 Arturo Osorio Cienfuegos, de Manuel y Pilar, de Gijón.
 207 Abelardo Muñiz García, de Victorio y Victoria, de Gijón.
 208 Alfredo Suarez Muñiz, de José y Josefa, de Cenero.
 209 José Fernandez Costales, de Manuel y Ramona, de Quintes.
 210 Isidro M. Morán Diaz, de Celestino y Ceferina, de Rocés.
 211 Ramón Fernandez Busto, de Manuel y Filomena, de Gijón.
 212 Andrés A. Tuya Alonso, de Angel y Concepción, de Tremañes.
 213 Manuel A. Baragaño Rodriguez, de Vicente y Avelina, de Felguera.
 214 Eladio Busto Alvarez, de Ramón y Concepción, de Gijón.
 215 Bernardino F. Fombona Solar, de José y Maria del Pilar, de Gijón.
 216 José Morán Alvarez, de Manuel y Filomena, de Gijón.
 217 Antonio Martinez Alvarez, de Pedro y Antonia, de Gijón.
 218 Félix Fernandez Furnier, de Emilio y Magdalena, de Gijón.
 219 Ramón Huergo Menendez, de Adolfo y Adela, de Avilés.
 220 Restituto Nava Gomez, de Salvador y Josefa, de Jove.
 221 Pedro N. Menendez Seijo, de Plácido y Flor Maria, de Gijón.
 222 Alfonso Rios Medina, de Manuel y Encarnación, de Gijón.
 Gijón, 29 de Mayo de 1924.

Instituto de Reformas Sociales.--Censo Electoral Social.--Apéndice 4.º

Listas definitivas de la rectificación anual del Censo publicado en la *Gaceta de Madrid* del 10 de Septiembre de 1920, y rectificado posteriormente en las de 25 de Junio de 1921, 1.º de Junio de 1922 y 28 de Mayo de 1923, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de régimen electoral vigente.

Supresiones que procede hacer en las listas anteriormente publicadas, por haberse disuelto ó transformado las entidades respectivas.

ENTIDADES OBRERAS

Número de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	Localidad	Provincia	FECHA de constitución	Número de socios
GRUPO 1.º					
<i>Explotación de minas, salinas y canteras. Aguas subterráneas, fábricas siderúrgicas y metalúrgicas en general.</i>					
74	Sindicato minero leonés.....	Veneros.	León.	12 Marzo 1918.	500
102	Sindicato minero palentino.....	Barruelo.	Palencia.	15 Diciembre 1917.	917
GRUPO 3.º					
b) <i>Industrias del vestido y del tocado.</i>					
162	Sindicato de sastres jornaleros de ambos sexos «La Unión».....	Bilbao.	Vizcaya.	29 Octubre 1919.	198
GRUPO 4.º					
b) <i>Producción y transmisión de fuerzas físicas.</i>					
12	Sindicato de empleados y obreros de «El Irati».....	Pamplona.	Navarra.	25 Abril 1919.	250
GRUPO 7.º					
d) <i>Industrias varias no incluídas en los grupos 1.º al 8.º</i>					
298	Sindicato católico de obreros.....	Pamplona.	Navarra.	2 Agosto 1912.	486

Madrid, 22 de Abril de 1924.—El Presidente, *Eduardo Sanz y Escartín*.

SECCION MUNICIPAL.

Alcaldía de Carreño

D. Jesús García Prendes, Alcalde de Carreño.
 Hago saber: Que transcurridos los plazos concedidos a los con-

tribuyentes para hacer efectivas durante el período voluntario las cuotas del primer semestre del corriente ejercicio por repartimiento de utilidades, de conformidad con el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, he acordado declarar incursos en el primer grado de apremio a los

morosos por dicho concepto, en la inteligencia de que si en el término de tres días no satisfacen el principal y recargo de 5 por 100 se expedirá el apremio de 2.º grado.

Lo que se hace público para debido conocimiento de los referidos contribuyentes morosos.

Candás, 4 de Junio de 1924.—
 Jesús G. Prendes.

Alcaldía de Miranda

Habiendo sido aprobados por el Ayuntamiento pleno los presupuestos ordinario y extraordinarios

rio de ingresos y gastos de este municipio, para el ejercicio próximo de 1924-25, quedan expuestos al público por término de quince días, a los efectos prevenidos en el Estatuto municipal y Real orden de 10 de Abril último, durante cuyo periodo podrán formularse en Secretaría las reclamaciones que estimen pertinentes los interesados legítimos.

Belmonte, 12 de Junio de 1924.
—El Alcalde, Antonio Murillo.

Alcaldía de Carreño

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento pleno en sesión de ayer el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1924-25, queda expuesto al público en la Sacataría de esta Corporación por término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, durante el cual y dos días más se admitirán reclamaciones contra dicho documento, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal,

Candás, 14 de Junio de 1924.—
El Alcalde, Jesús G. Prendes.

Aprobadas por este Ayuntamiento pleno, en sesión del día de ayer, las Ordenanzas de exacciones municipales, sobre derechos y tasas, impuestos y recargos sobre cédulas personales, carruajes de lujo, casinos y círculos de recreo y contribución industrial para cubrir las atenciones del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1924-25, quedan expuestas al público en estas Consistoriales, por término de quince días, durante los cuales la Comisión permanente admitirá las reclamaciones que contra aquellas Ordenanzas se formulen por los interesados legítimos.

Candás, 14 de Junio de 1924.—
El Alcalde, Jesús G. Prendes.

Aprobadas por el Ayuntamiento pleno, en la sesión de 6 de Mayo próximo pasado, las Ordenanzas de los arbitrios sobre el consumo de bebidas espirituosas, alcoholes, carnes, volatería y caza menor, para las atenciones del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1924-25, quedan expuestas al público en estas Consistoriales, por término de quince días, durante los cuales la Comisión permanente admitirá las reclamaciones que contra dichas Ordenanzas se formulen por los interesados legítimos.

Candás, 14 de Junio de 1924.—
El Alcalde, Jesús G. Prendes.

SECCIÓN JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

D. Angel Alvarez Morán, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mérito la Sala de lo

Civil dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la Ciudad de Oviedo, á treinta y uno de Mayo de mil novecientos veinticuatro.

En los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedente del Juzgado de primera instancia del Distrito de Oriente de Gijón, seguidos a instancia de D.^a Iraida Tarrazo Fernandez, viuda, mayor de edad, vecina de Gijón, por sí y en representación de sus hijos menores de edad, D. Juan y D. Manuel Arnolt Tarrazo, representada como apelada ante esta Sala de lo Civil por el Procurador D. Edmundo Francos y defendida por el Abogado D. Julián Ayesta, contra D. Eduardo Hidalgo, mayor de edad, vecino de Avilés, representado como apelante por el Procurador D. Luis Miguel Bueres y defendido por el abogado D. Ramón Gonzalez, siendo también parte D. José Tarrazo Fernandez, casado, mayor de edad, vecino de Gijón, representado por los Estrados del Tribunal dado su estado de rebeldía sobre tercería de dominio.

Fallamos:

Que desestimando en todas sus partes la demanda de tercería de dominio interpuesta por doña Iraida Tarrazo Fernandez, contra D. Eduardo Hidalgo y D. José Tarrazo, absolvemos a éstos de la misma, y en su consecuencia ordenamos se levante la suspensión del procedimiento de apremio respecto de los bienes embargados a instancia de D. Eduardo Hidalgo, sin hacer expresa declaración sobre costas, en ninguna de las instancias, revocando por tanto la sentencia apelada en todo aquello que discrepare de ésta y confirmandola en lo que a ella se acomodare. Dígase al Juez de primera instancia D. Adolfo García y al Actuario D. Tomás Guisasa que en lo sucesivo procuren hacer el reintegro del papel de oficio invertido en la forma y modo que determina la Ley del timbre pues de incurrir en estos defectos serán corregidos con mayor vigor.

Así por esta nuestra sentencia de la que cuando sea firme se remita testimonio de lo necesario al BOLETIN OFICIAL por la rebeldía de D. José Tarrazo, y de la que cuando sea firme se remita testimonio literal al Juzgado de primera instancia de donde proceden los autos con devolución de éstos para su ejecución y cumplimiento, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Fente.—Vicente Martín Gutierrez.—Eduardo Fraile.—Eduardo Sánchez Linares.—Pedro Fernández Cavada.

Para que conste y tenga efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en Oviedo, a nueve de Junio de mil novecientos veinticuatro.—Angel A. Morán.

Juzgado de Avilés

—:—

Don Eleuterio Francos Fernández, Juez de primera instancia del Partido de Avilés.

Hago saber: Que D.^a Aurora Alonso y Alvarez de la Viesca, de cincuenta y nueve años de edad, soltera, propietaria, hija de don Pedro y D.^a Emilia, natural y vecina de esta villa, falleció en la misma el día diez de Enero del corriente año, sin haber otorgado testamento, por lo cual su hermano D. Faustino Alonso y Alvarez de la Viesca, mayor de edad, soltero, propietario y de esta vecindad, ha promovido en este Juzgado expediente sobre declaración de herederos abintestato de dicha finada, solicitando se haga ésta á favor de él y de sus legítimas hermanas de doble vínculo D.^a Leonor, D.^a Amelia y D.^a María del Carmen Alonso y Alvarez de la Viesca, por iguales partes.

Y en virtud de lo acordado en el referido expediente cito, llamo y emplazo á los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia de la precitada causante, que sus mencionados hermanos, para que comparezcan á reclamarlo en este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en Avilés, á once de Junio de mil novecientos veinticuatro.—Eleuterio Francos.—El Secretario, Manuel Martínez Teifeiro.

Juzgado de Pola de Lena

D. Miguel Romón Chacel, Juez de Instrucción del Partido de Pola de Lena.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Manuel Gonzalez García, de veintitrés años de edad, casado, obrero, domiciliado últimamente en Puento de los Fierros, de este concejo, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado con objeto de ser reconocido por dos facultativos, los que informarán sobre su salud.

Dado en Pola de Lena, á seis de Junio de mil novecientos veinticuatro.—Miguel Romón Chacel.—El Secretario.

Cédulas y emplazamientos

en materia criminal

—:—

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala, o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

MUÑIZ CARREÑO, Jesús, domiciliado últimamente en Gijón,

San Agustín 18; comparecerá el día veinte de Junio actual, á las diez, ante la Audiencia Provincial de Oviedo como testigo, para prestar declaración en causa por hurto instruída por este Juzgado contra María Concepción Muñiz Gutiérrez.

CRESPO SANCHEZ, Antonio, alias Antonio de la Cabezada, natural de Laviana y vecino que fué últimamente de Arenas de Beloncio, para que en término de diez días comparezca ante el Juzgado de Infiesto con el fin de ser oído en el sumario número 36 del año actual, por lesiones inferidas á Celedonio Escandón Pelaez, contra Manuel Barro Prida.

REQUISITORIAS.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

FERNANDEZ CABO, José Antonio, natural de Mieres, provincia de Oviedo, casado, marinero, de 50 años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá en término de treinta días ante el Juez permanente de causas del Departamento Militar de Marina de Cartagena en Barcelona, Comandante de Infantería de Marina, D. Manuel O'Felán y Coreoso, con el fin de notificarle del acuerdo recaído en expediente que por pérdida de documentación se le sigue.

PERDIDAS Y HALLAZGOS

— DE GANADOS —

DE SOTO DEL BARCO

En poder de D. Casimiro Iglesias, vecino del pueblo de la Barrera, de este concejo, se encuentra depositado un caballo, de dueño desconocido, que fué hallado haciendo daño en fincas particulares, y cuyas señas son: Alzada seis cuartas, color castaño, cerrado, con una estrella en la frente, cabos blancos, cuatro pintas blancas en el lado derecho, y cinco en el izquierdo, cola negra.

Lo que se anuncia á fin de que la persona que se considere dueña del referido animal, pueda pasar á recogerlo en el plazo de quince días, previo pago de su manutención y demás gastos.

Soto del Barco, á 14 de Junio de 1924.—El Alcalde, Hipólito Morán.

Esc. Tip. del Hospicio provincial.